

SOLICITA DESAFECTACION DEL USO PUBLICO - AUTORIZA.

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de USHUAIA
DAMIAN DE MARCO.

De mi mayor consideración:

| | |
|------------------------------|-----------|
| USHUAIA 29 de Marzo de 2010. | |
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 29/03/10 | 1219 |
| Numero: 271 | Fojas: 18 |
| Expte. N°: | |
| Girado | 149/08 |
| Recibio | [Firma] |

Carlos RASO, en mi caracter de presidente de Sulfaniquel S.A., con el patrocinio letrado del Dr. Enrique Félix CALOT, Matrícula Provincial N° 504 C.P.A.U., CUIT 20-10608693-6, Ing. Brutos 128698/604, vengo por la presente a solicitar, que a través del cuerpo que Ud. preside se pueda solucionar un problema de larga data que padece mi empresa, y de este modo lograr la titularidad del predio en que se encuentran las instalaciones de la misma.

1°.- ANTECEDENTES:

Ya en fecha 13 de Septiembre de 1989 se solicitó por primera vez que se extendiera el título de propiedad a la Empresa Sulfaniquel S.A., del predio ubicado en la Parcela 1, del Macizo 32 de la Sección F -hoy Parcela 1, Macizo 88, Sección F- de la Ciudad de Ushuaia (fs. 97/98, del Expediente R-8077/85 del registro de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, caratulado: "SULFANIQUEL S.A. S/Predio Fiscal en Parque Industrial Ushuaia").

Diversas vicisitudes se sucedieron a lo largo de estos más de veinte años desde tal fecha, en las que ahora no conviene detenerse a los efectos de no abundar en este pedido, pero podemos decir que finalmente se arribó a un acuerdo con el Municipio para que se otorgue el título definitivo.

Luego, surgieron problemas técnicos para la materialización del citado título de propiedad, ya que con la nueva mensura el edificio de la empresa invadía un pasaje peatonal.

Aquí debemos hacer un poco de historia, por un lado, uno tenía que cumplir con las obligaciones (implantar cartel identificatorio, cercar el terreno, e iniciar las obras civiles), pero aún la mensura no se había hecho y uno de los requisitos para dar curso al expediente de los planos municipales es la verificación catastral y al no contar con las mensuras no se podía dar curso al expediente, lo que resultaba una condición de cumplimiento imposible (tengo que iniciar la obra, para lo cual debo tener plano de obra, pero para ello se me exige el plano de mensura que el Estado aun no ha hecho), de todas maneras se autorizó la construcción del edificio en estas condiciones, tal es así que dos años más tarde -de la adjudicación efectuada en el año 1986- el propio Ministerio e Economía y Hacienda dicta una nueva resolución, en la cual en los considerandos pertinentes dice: "Que la Resolución antes mencionada fue emitida con Nomenclatura Catastral provisoria. Que se deberá rectificar la Resolución en su Artículo 1° de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 1-29-87".

Por otro lado el terreno fue entregado con usurpadores a los que se tuvo que desalojar -hubo que retirar y desplazar ocho (8) casas de intrusos- y comenzar a construir cuanto antes para que no hubiera nuevos intrusamientos, esto fue incluso efectuado con el visto bueno del propio gobierno del entonces Territorio Nacional, que quería a toda costa que se instalara lo más pronto posible el parque industrial, varias son las piezas del Expediente R-8077/85 que hacen referencia a los intrusos y a las acciones para desalojarlos, no sólo de esta parcela sino también de las linderas (fs. 43,44, 52,53, 55, 57/58, 60, 61, entre otras).

A modo de resumen podemos decir que la nave de la planta industrial se terminó de construir en el año 1988 y fue empadronada en marzo de 1989, cuando aun no se había realizado la mensura definitiva de esa zona. Cuando se


ENRIQUE FÉLIX CALOT
ABOGADO
C.P.A.U.

realizaron las mensuras (plano T.F. 1-12-91) posteriormente al edificio ya existente no se incorporó la silueta del mismo, por lo que al realizar el certificado de deslinde y amojonamiento se verificó que dicho edificio en su contrafrente invadía parte del pasaje peatonal que se encuentra entre la parcela 18 (espacio verde) del Macizo 87 y el Macizo 88 y las parcelas 1, 4 y 5 del Macizo 87.

Para solucionar este asunto, como lo había solicitado el propio Municipio (fs. 1, Expediente 149/2009, del 6 de Agosto de 2009, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, caratulado: "Remite Expediente SP-7448-2008 R/Desafectación y gestión de pasaje personal (sic) (compensación de superficie) para la Sección F, Macizo 88, Parcela 1, Propiedad de Sulfaniquel S.A.", ese Cuerpo dictó la Ordenanza dada en sesión ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2009, la cual fuera vetada por el Sr. Intendente, mediante Decreto Municipal N° 1080/2009, en función a que, como dice la Subsecretaría Legal y Técnica del Municipio, ello obedeció a que por tratarse de una de las temáticas incluidas en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal se requería el mecanismo de la doble lectura.

Por otra parte, en fecha 17 de Marzo de 2010 el Concejo Deliberante ha aprobado una minuta de comunicación al Sr. Intendente Municipal, en donde se dice que se contemple la factibilidad de realizar un Convenio entre los vecinos y la Municipalidad a fin de otorgar a los mismos la custodia del pasaje peatonal referido.

2°.- LA SOLUCION QUE SE PRETENDE:

Si bien la Ordenanza vetada hubiera remediado en forma parcial el problema, entendemos que la siguiente solución -que se propicia- hubiera resuelto definitivamente todo este asunto:

a) Desafectar del uso público la superficie en que el edificio de la empresa Sulfaniquel S.A. invade el pasaje peatonal que linda con el Macizo 87 de la Sección F de la Ciudad de Ushuaia.

b) Ceder -en compensación por la desafectación señalada en a)- al Municipio, con el fin de ser afectado al uso público y al citado pasaje peatonal, de la Parcela 1 del Macizo 88 de la Sección F de la Ciudad de Ushuaia, una superficie equivalente a la invadida por el edificio de la empresa Sulfaniquel S.A., según plano de Mensura, Deslinde, División y Unificación, cuya copia simple se agrega a la presente.

c) Que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la porción del pasaje peatonal indicado en el inciso a), una vez registrada de la Mensura indicada en b).

3°.- VENTAJAS DE ESTA SOLUCION:

I.- Con la titularización del predio culminaría en forma definitiva un proceso que fue iniciado en el año 1985 -hace ya 25 años-, en donde circunstancias ajenas a la empresa, como la falta de mensuras e intrusamientos, hicieron que debido a esta precariedad, con posterioridad el edificio invadiera espacio público.

II.- La superficie desafectada es compensada con otra similar, con lo cual no hay una ganancia de terreno por parte de la empresa, es más, surge una diferencia mínima a favor del Municipio.

III.- Como se podrá observar del plano de mensura respectivo, las diferencias en la forma del pasaje son mínimas, ya que por la mayor longitud el ancho del pasaje apenas disminuye, y en otros casos se ensancha.

IV.- Los propios vecinos dicen sobre el pasaje peatonal que se trata de "un pasillo angosto en malas condiciones de presentación, sin iluminación, prolijidad y que no tiene circulación peatonal ni de ningún tipo de servicios como agua, gas, energía eléctrica, etc. generando una situación de inseguridad y un ambiente propicio para la consecución de hechos delictivos y de vandalismo"; agregando más adelante que "A su vez trae inconvenientes a ambas viviendas, sobre todo en época invernal y de deshielo. Es por eso que con el fin de dar solución definitiva a lo expuesto y anteriormente reclamado y principalmente para evitar la congregación de personas en horas de la noche que ingieren bebidas alcohólicas,

ENRIQUE FELIX CALOT
Intendente
M. C. P. A. U.

factores propicios para la consecución de actos de vandalismo, y dado que esta situación no es reciente solicitamos considere la posibilidad otorgar en custodia o de proponer su desafectación y venta de la parte del pasaje peatonal mencionado” (fs. 85 del Expediente del registro del Concejo Deliberante N° 149/2009).

De este modo vemos que en la realidad este pasaje peatonal que rodea el edificio de la empresa “Sulfanique S.A.”, como tal, no tiene ningún tipo de utilidad pública y que por el contrario lo único que genera son problemas a todos los vecinos, ya en virtud a ello el propio Concejo ha sugerido a la Intendencia que otorgue a los vecinos su custodia, por ello la solución planteada aquí tampoco tiene incidencia en lo que podría ser afectación de este “pasaje peatonal”.

Para concluir, debo decir que este tipo de desafectación, además de todo lo que se ha indicado con anterioridad, en lo que se refiere a la “utilidad pública” del citado pasaje peatonal, cuenta con profusos antecedentes en ese Concejo, como por ejemplo -citando casos recientes- las Ordenanzas Municipales sancionadas -en segunda lectura- en sesión ordinaria del 03 de marzo de 2010 (parcelas 1A, Macizo 32, Sección G y 1C, Macizo 10, Sección G, ambas de esta ciudad).

Asimismo, autorizo al letrado que aquí me patrocina a retirar copias, a tomar las vistas que correspondan, a requerir la documentación administrativa pertinente, así como a realizar cualquier otra gestión que sea necesaria -tanto ante ese Concejo, como ante el Municipio- para la obtención del título de propiedad de la parcela en cuestión para la empresa Sulfanique S.A., solicitando que esta nota sea agregada al Expediente N° 149/09 del Registro de ese Concejo, atento obrar en el mismo los antecedentes del caso.

Esperando que se pueda acceder a lo solicitado, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

REFERENCIAS:

- 1.- Expediente R-8077/85 del registro de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, caratulado: “SULFANIQUEL S.A. S/Predio Fiscal en Parque Industrial Ushuaia”.
- 2.- Expediente del registro del Concejo Deliberante N° 149/2009, del 6 de Agosto de 2009, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, caratulado: “Remite Expediente SP-7448-2008 R/Desafectación y gestión de pasaje personal (sic) (compensación de superficie) para la Sección F, Macizo 88, Parcela 1, Propiedad de Sulfanique S.A.”.

DOCUMENTACION ADJUNTA:

- 1.- Fotocopias simples de las fojas 43, 44, 52, 53, 97 y 98, del primer expediente citado, y fs. 85, 87 y 88 del segundo expediente mencionado en REFERENCIAS.
- 2.- Fotocopias simples de la Mensura, Deslinde, División y Unificación de la Parcela 1, del Macizo 88 de la Sección F de la Ciudad de Ushuaia, con la solución propiciada.


 ENRIQUE FELIX CALOT
 ABOGADO
 M. P. N° 574 C.P.A.U.

15458985

SULFANIQUEL S.A.

 PRESIDENTE

PAGADO

22 SET 1989

RECAUDACION DE OBRAS PUBLICAS
CIUDAD DE USHUAIA



SULFANIQUEL S.A.

SULFATO DE NIQUEL

Martiniano Leguizamón 335 - 3º P. Dto. A
(1408) Capital Federal - Tel. 642-7475

Acceso Barrio San Vicente de Paul, entre
Parito Moreno al 2600 y Eva Perón
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Telex: 25240 Vissón AR/CP: 9900 AR
República Argentina

19/34/2010 - 10:40 - 4/18



Ushuaia, 13 de setiembre de 1989.

Al señor
Director de Obras Públicas Municipal
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien extendernos un Certificado de final de Obra de nuestra planta ubicada en Parcela 1, macizo 32, de la sección F del Parque Industrial de esta ciudad.

El mismo es para ser presentado ante la Dirección de Industria y Comercio de Ushuaia, a fin de tramitar la escritura de nuestro lote.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte.-

22-09-89

SULFANIQUEL S.A.
GABRIELA VERA DE NOVILLO
APODERADA



Nº 15048

36/P

19/34/2010 - 10:40 - 5/18

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas
DIRECCION RENTAS

TASAS Y DERECHOS VARIOS

Nombre o Razón Social..... *Sulfomiquel S.A*

Documento Identidad Nº..... *28*

Domicilio Calle:..... *04* Nº..... *32*

Nomenclatura Catastral Sec..... Mac..... Pcia.....

Concepto..... *Tramite de Olla*

Importe: **PAGADO**..... *2440=-*

Actualización..... *A*

Intereses Resarcitorios..... *20 SET 1989*

TOTAL RECA..... *2440=-*

Son Australes..... *dos mil cuatrocientos cuarenta*

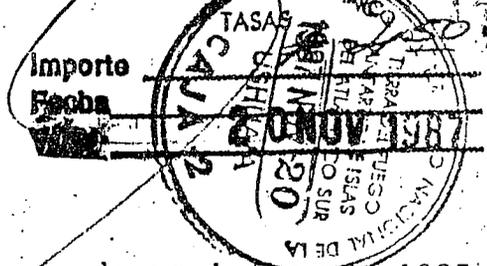
Vencimiento para el pago.....

Firma del Depositante..... *[Signature]*

Recibido..... Cajero..... *[Signature]*

(LLENAR TODOS LOS RUBROS A MAQUINA
O A MANO CON LETRA TIPO IMPRENTA)

COPIA PARA EL CONTRIBUYENTE



Ushuaia, de noviembre de 1987.-

Señor Ministro de Economía
y Hacienda del Territorio
C.P.N. CLAUDIO RICCIUTI
P R E S E N T E

ROMAN ENRIQUE CHASCO, por mi propio derecho, con domicilio en Gobernador Paz 648; MARIA-NO VIAÑA en representación de VIASA S.A.C, con domicilio el Belgrano 58; OSCAR ALBONICO, en representación de LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., con domicilio en San Martín 702; y JORGE ABAYAY en representación de TRANSPORTES EL PORVENIR, con domicilio en Antártida Argentina 57, en carácter de adjudicatarios de las Parcelas 5, 6, 4 y 3 respectivamente del Macizo 6 de la Sección E del Parque Industrial de Ushuaia solicitamos del Señor Ministro se proceda a la modificación de las Resoluciones de Adjudicación que en copia se acompañan como ANEXOS I, II, III y IV en el sentido de que el número actual de las Parcelas otorgadas es el que figura en el informe de la Dirección de Catastro y Geodesia del Territorio que se adjunta como ANEXO V, y no el asentado en las normas cuya corrección se peticiona.

Por otra parte y atento que los predios referidos se encuentran ocupados por intrusos, siendo por ello necesario recurrir a la vía judicial para su desalojo, solicitamos la cesión de los derechos y acciones necesarios para litigar, y mientras, se prorroguen los plazos acordados en las normas en cuestión por el tiempo que insuma la obtención de la posesión de los inmuebles ya que en el estado actual son -jurídicamente- de imposible laboreo.

Esperando se proceda a la rectifi-



Gobernación del Territorio Nacional de la
 Tierra del Fuego, Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19/34/2010 - 10:40 - 7/18



Nota Nº 638 /87

Letra: D.G.C.

USHUAIA, 27 NOV. 1987

Sr. Román E. Chasco y Otros
P R E S E N T E.-

De acuerdo a lo solicitado, informo a Uds. que el plano de mensura que se tramita bajo la característica 1-29-87 ha sido objeto de modificaciones en lo que respecta a la asignación de nomenclatura catastral.

De acuerdo a la configuración actual correspondería:

Sección E -

| | |
|---|-------------|
| Macizo 32 - Parcela 1 - Sulfaniquel | 2.620,22 m2 |
| Macizo 32 - Parcela 2 - Transp. "El Porvenir" | 1.310,32 m2 |
| Macizo 32 - Parcela 3 - London Supply | 1.313,56 m2 |
| Macizo 32 - Parcela 4 - Román E. Chasco | 1.313,56 m2 |
| Macizo 32 - Parcela 5 - Viasa S.A.C. | 1.311,93 m2 |

Las superficies consignadas son provisorias hasta tanto se apruebe el plano de mensura correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

| |
|-----------------------|
| DIRECCION CATASTRO |
| Mob.- |
| |
| |
| |

Agrím. NORMA B. ALVAREZ
 DIRECTORA GRAL. DE CATASTRO

**SULFANIQUEL S.A.****SULFATO DE NIQUEL**

Martiniano Leguizamón 335 - 3º P. Dto. A
(1408) Capital Federal - Tel. 642-7475
Acceso Barrio San Vicente de Paul, entre
Perito Moreno al 2800 y Eva Perón
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Telax: 27814 SULREC - AR
República Argentina

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Importe *600*
Fecha *30 OCT 1989*
Vº Bº

TASAS

30 OCT 1989

SECRETARIA GENERAL USHUAIA

9 NOV 1989

TESORERO

Ushuaia, 30 de Octubre de 1989

Sr. Director

TIERRAS FISCALES.-

De nuestra mayor consideracion:

Tenemos el agrado de dirigirnos a /
Ud. a efectos de informarle que en nuestro terreno ubicado en seccion F, parcela 1, Macizo 32, se está construyendo una vivienda ajena a nuestro terreno; está es propiedad del Sr. QUIROGA de las viviendas Pato; recurrimos a Ud. para que tome las medidas correspondientes, dado que es el area a quien compete estos temas, a fin de que paralizen la construccion y de que retire la vivienda de nuestro predio.-

Sabemos además de las dispociones vigentes emanadas de este municipio que prohíben la construccion de viviendas precarias en estas condiciones.-

Asi mismo pedimos a Ud. que intervenga para que retiren las viviendas que ya estaban ubicadas en nuestro terreno, estas se encuentran de Nuestra Planta Industrial a 1 metro de distancia (2 casas) y a 7 metros (1 casa).-

Dada la necesidad de una rapida respuesta por el tema tratado, ya que nuestra empresa debe seguir su construccion y estas se lo impiden.-

Sin otro particular y agradeciendole desde ya, nos despedimos de Ud. muy atentamente.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, SALUD
PÚBLICA Y ACCION SOCIAL

| ENTRO | SALIO |
|-------------|------------------|
| 09 NOV 1989 | 30 NOV 1989 |
| | <i>Rodriguez</i> |

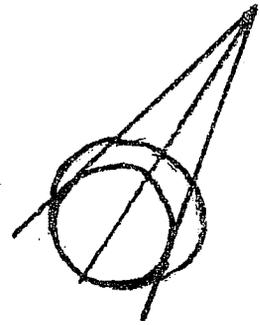
Oscar A. Novillo
OSCAR A. NOVILLO
APODERADO



SULFANIQUEL S.A.

SULFATO DE NIQUEL

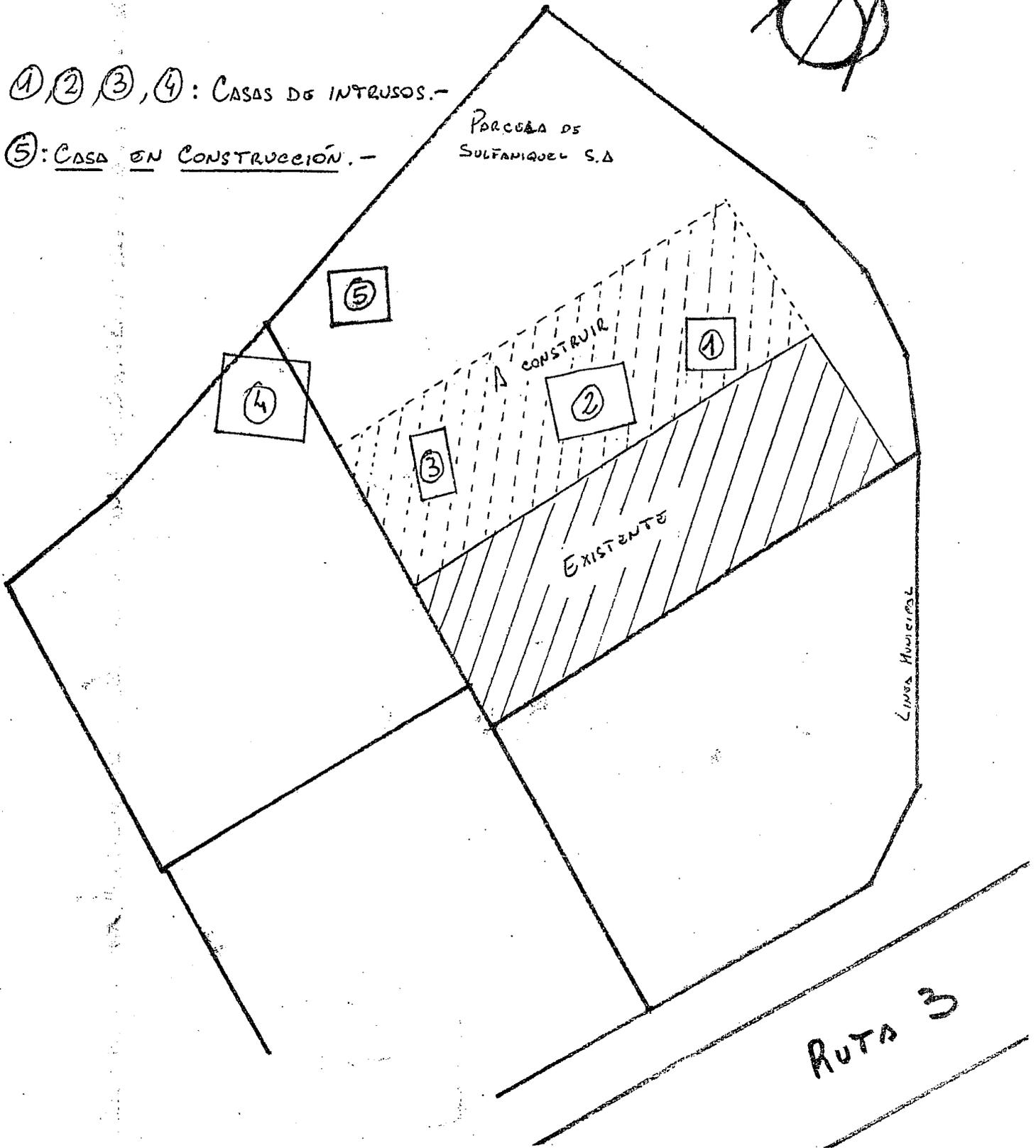
Martiniano Leguizamón 335 - 3º P. Dto. A
(1408) Capital Federal - Tel. 642-7475
Acceso Barrio San Vicente de Paul, entre
Perito Moreno al 2600 y Eva Perón
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
Telex: 25240 Visión AR/CP: 9900 AR
República Argentina



①, ②, ③, ④: CASAS DE INTRUSOS.-

⑤: CASA EN CONSTRUCCIÓN. -

PARCELA DE
SULFANIQUEL S.A



Ushuaia, ²⁹ de marzo de 2006.

AL Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Ing. Jorge ONTIVERO
S _____ / _____ D.

85

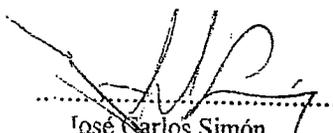
Nos dirigimos a Ud. En forma conjunta con el fin de continuar con lo expuesto en notas individuales anteriores y poner en su consideración la situación actual de una parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre), que desemboca en la calle 2 de Abril de la ciudad de Ushuaia lindante con los terrenos de nuestra propiedad ubicados en la Sección "F" Macizo "87" Parcelas "1; 4 y 5".

Dicha porción de terreno hoy convertida en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes damnificando directamente nuestras propiedades y a la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores.

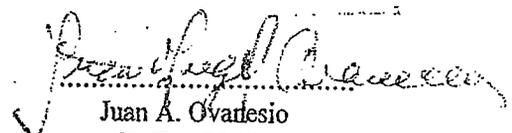
Considerando que el ancho del Pasaje está en parte disminuido debido a la construcción lindante al Nor-Oeste (Galpón "SULFANIQUÉL") que se encuentra construida sobre parte del mismo quedando así un pasillo angosto en malas condiciones de presentación, sin iluminación, prolijidad y que no tiene circulación peatonal ni de ningún tipo de servicios como agua, gas, energía eléctrica, etc. generando una situación de inseguridad y un ambiente propicio para la consecución de hechos delictivos y de vandalismo como fue puesto en conocimiento en oportunidades anteriores

A su vez trae inconvenientes a ambas viviendas, sobretodo en época invernal y de deshielo. Es por eso que con el fin de dar solución definitiva a lo expuesto y anteriormente reclamado y principalmente para evitar la congregación de personas en horas de la noche que ingieren bebidas alcohólicas, factores propicios para la consecución de actos de vandalismo, y dado que esta situación no es reciente solicitamos considere la posibilidad otorgar en custodia o de proponer su desafectación y venta de la parte del pasaje peatonal mencionado lindante con las Parcelas "1; 4 y 5" de la Sección "F" Macizo "87" de nuestra Ciudad.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición saludamos a Ud. muy atentamente.-


José Carlos Simón
DNI: 23.474.099
2 de Abril N° 1134
Ushuaia-TDF


Julián Elizari
DNI: 17.288.778
Perito Moreno N° 1301
Ushuaia-TDF


Juan A. Gvarlesio
DNI: 4.387.998
Perito Moreno N° 1285
Ushuaia-TDF

MUNICIPIO DE USHUAIA
CALLE 2 DE ABRIL N° 1134
02163
29/03/06
1240
D. Ontivero

19-34-2010-1040

Ushuaia, 27 de febrero de 2006.

AL Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
 Ing. Jorge ONTIVERO
 S _____ / _____ D.

86

Me dirijo a Ud. con el fin de poner en su conocimiento y exponer a su consideración la situación actual de una parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre), que desemboca en la calle 2 de Abril de la ciudad de Ushuaia lindante con el terreno de mi propiedad ubicado en la Sección "F" Macizo "87" Parcela "1".

Dicho porción de terreno hoy convertida en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes damnificando directamente a mi propiedad y a la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores.

Considerando que el ancho del Pasaje está en parte disminuido debido a la construcción lindante al Nor-Oeste (Galpón "SULFANIQUEL") que se encuentra construida sobre parte del mismo, quedando así un pasillo angosto en malas condiciones de presentación, sin iluminación, prolijidad y que no tiene circulación peatonal generando una situación de inseguridad y un ambiente propicio para la consecución de hechos delictivos y de vandalismo como sucediera contra el automóvil de mi propiedad como consta en el Sumario Policial N° 1233/05 caratulado "ROBO" y Certificado Especial N° 528/05 otorgado por la Policía de esta Provincia y contra los artefactos de iluminación que me vi obligado a colocar en reiteradas ocasiones.

A su vez con las reiteradas lluvias y durante el deshielo se encuentra anegado provocando daños en la vivienda de mi propiedad construida en la parcela "1" lindante al Sud-Este, motivo por el cual en reiteradas oportunidades he debido desmalezar y estar atento para hacer drenar el agua estancada que se acumula los días de lluvia.

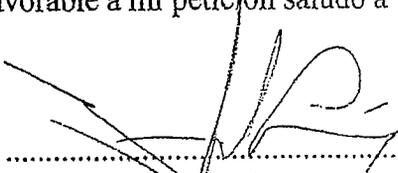
En la actualidad por lo que me consta y por lo averiguado no tiene utilización como pasaje peatonal ni de servicios lo que se ve a simple vista por ser inaccesible mas allá de la parte lindante con mi propiedad que como ya mencioné he debido desmalezar periódicamente.

Con el fin de dar solución definitiva a lo anteriormente expuesto, principalmente para evitar la congregación de personas en horas de la noche que ingieren bebidas alcohólicas, factores propicios para la consecución de actos de vandalismo, y dado que esta situación no es reciente y que ya ha sido reclamada en oportunidades anteriores solicito considere la posibilidad de conceder en custodia a mi favor la parte lindante con la Parcela "1" de la Sección "F" Macizo "87" del pasaje peatonal mencionado comprometiéndome a realizar las tareas de drenaje, iluminación desmalezado y mantenimiento necesarias en dicho pasillo hoy en abandono

Adjunto agrego fotocopia de Plancheta catastral, fotos y otros.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a mi petición saludo a Ud. muy atentamente.-

| | |
|--------------------------|---------------------|
| MUNICIPALIDAD DE USHUAIA | |
| LIV. M.E. y G.B.G. | |
| FORMA REGISTRADA N° | 01235 |
| FECHA | 24/02/10 hora 14:05 |
| INICIADO POR | Bodryce |


 José Carlos Simón
 DNI: 23.474.099
 2 de Abril 1134 - Ushuaia.



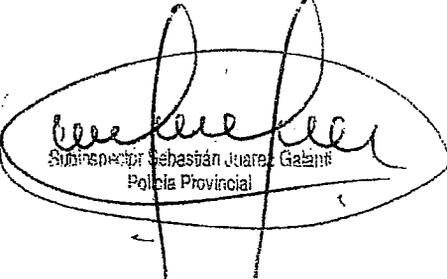
87

Policia de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIVISION POLICIA JUDICIAL USHUAIA

CERTIFICADO ESPECIAL N° 539/08 - D.P.J.U."J"

-----El Funcionario de Policía que suscribe **CERTIFICA**: Que en esta Unidad Policial se instruyo **Sumario de Prevención Policial N° 1124/08-D.P.J.U. "J" caratulado "ROBO"**, en tramite ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Javier Ignacio DE GAMAS SOLER, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo GONZALEZ, a raíz de la denuncia radicada por el ciudadano **José Carlos SIMÓN, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, de 34 de años de edad, de ocupación Empleado, con domicilio en calle 2 de Abril N° 1134 de esta ciudad, quien acredito identidad mediante D.N.I. N° 23.474.099, Teléfono N° 15467403--**

-----El presente se extiende en la División Policía Judicial de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a solicitud de la parte interesada, a los efectos de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, a los 16 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008): -----


Subinspector Sebastián Juárez Galanti
Policía Provincial

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA

LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA, DESLINDE, DIVISIÓN y UNIFICACIÓN

BIEN: Parcela 1 del Macizo 88 de la Sección F de la Ciudad de Ushuaia

PROPIETARIO:

SULFANIQUEL SOCIEDAD ANÓNIMA

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

SECCION: 19734/2010 - 10:40 - 13/18

MACIZO: 88

PARCELAS: 1

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

IMPUESTO INMOBILIARIO

PARTIDAS:

Parcela 2: 000101 Parcela 3: 000102

NOTAS: 1) LOS ÁNGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.
2) LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.

RESTRICCIONES: SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES
DE AGUA, PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS.

FECHA DE MENSURA: Setiembre de 2008

ANTECEDENTES:

PLANO: TF 1-12-91

EXPEDIENTE: 000000-XX-2008

C SIG. ANT.: -----

NOMENCLATURA S/CATASTRO:

DEPARTAMENTO: USHUAIA

SECCIÓN: F

MACIZO: 88

PARCELA: 1c

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO
HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI CUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN
ESTE PLANO.-

Sr. Ricardo Bianciotto

D.N.I. N° 00.000.000

Apoderado

San Martín N° 450 - Ushuaia

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Juan Carlos MÓTTOLA

AGRIM. MAT.NAC.N° 3085

Calle Juan Rodríguez N° 570 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

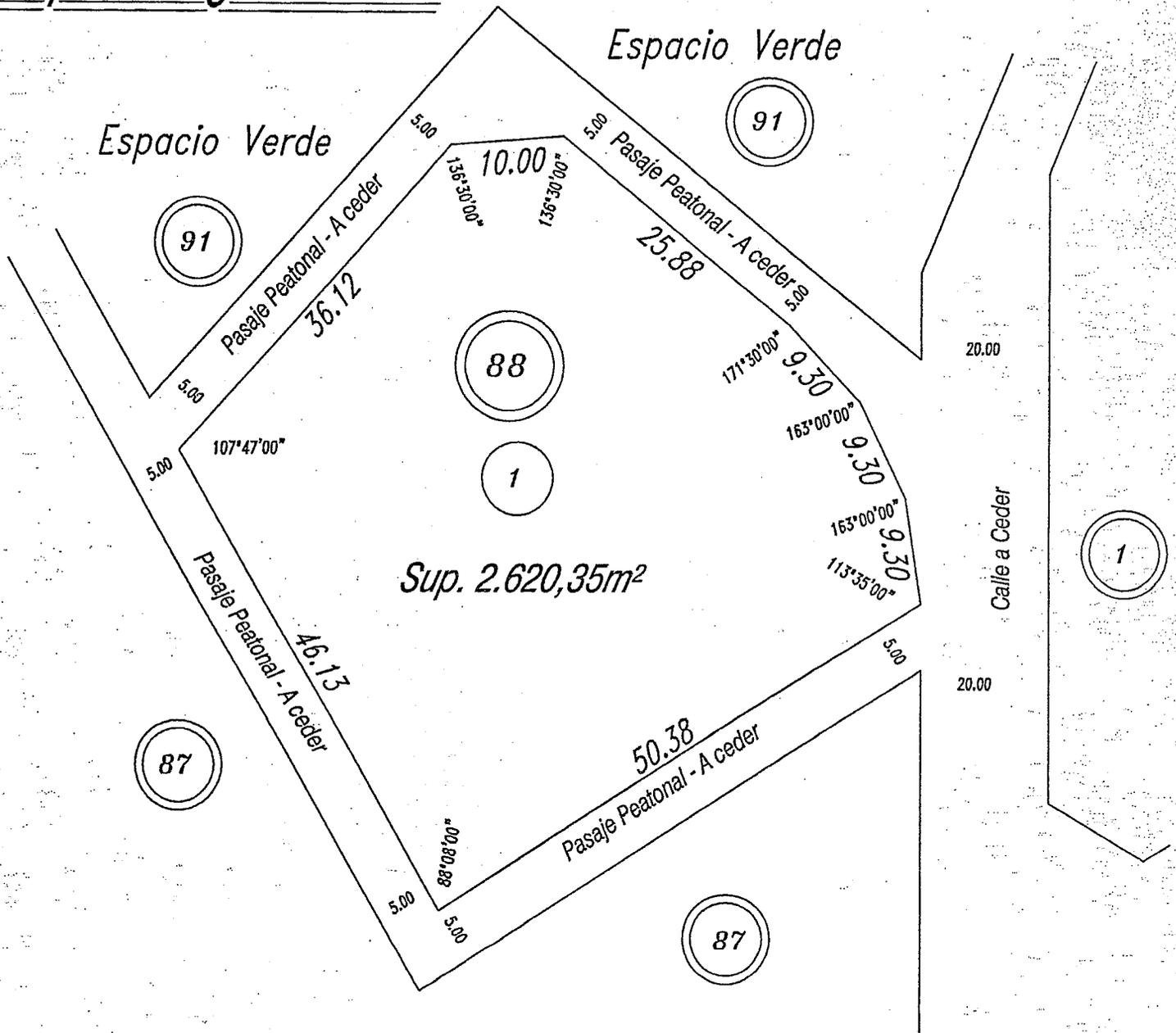
T.F.

1

00

08

Croquis Según Título

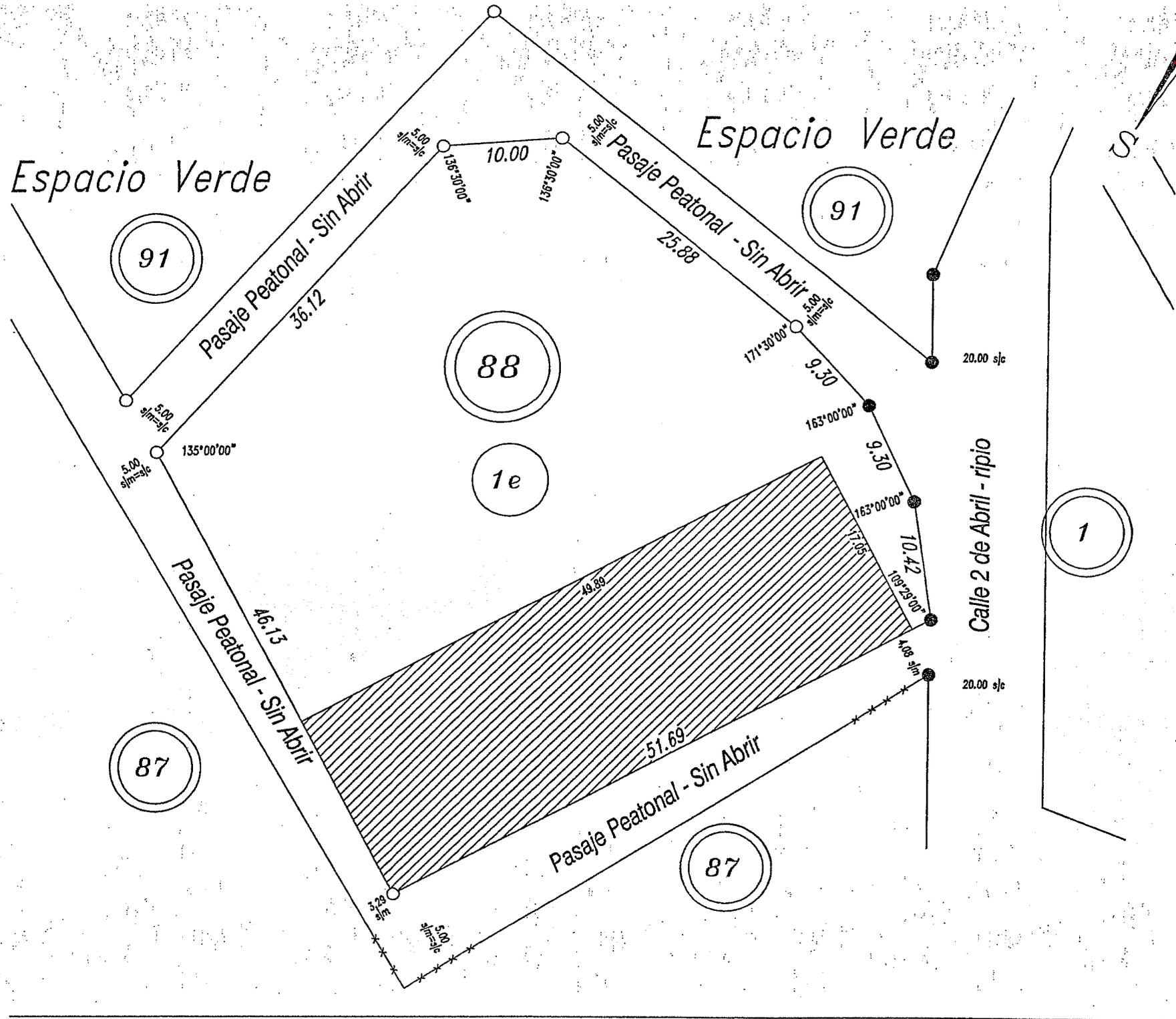


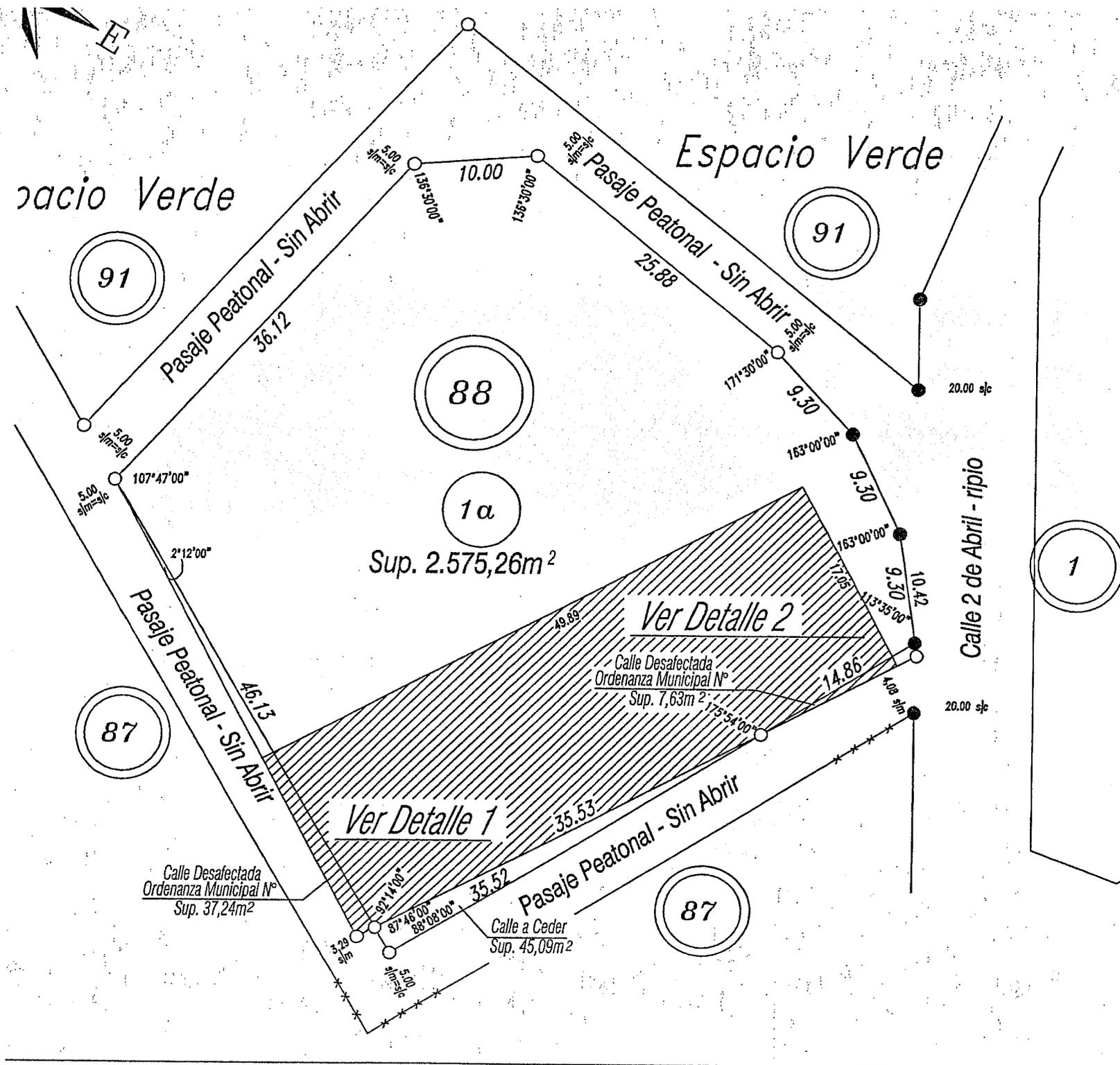
Plano de Mensura y Unificación

Escala 1:300

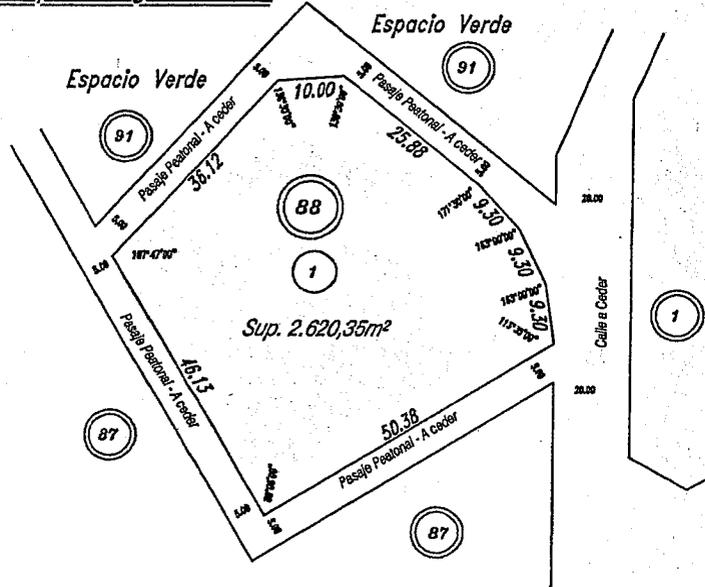
Balance de Superficies

| | | |
|--|-------------------------|--------------------|
| Sup. Según Mensura Parcela 1e | 2.619,89 m ² | Cal Ordeni 5 |
| Sup. Según Plano Parcela 1b (Calle Desafectada por O.M. N°) | 7,63 m ² | |
| Sup. Según Plano Parcela 1d (Calle Desafectada por O.M. N°) | 37,24 m ² | |
| Sup. Según Plano Parcela 1a | 2.575,26 m ² | |
| Sup. Total Según Plano | 2.620,13 m ² | |
| Diferencia en Menos | 0,24 m ² | |





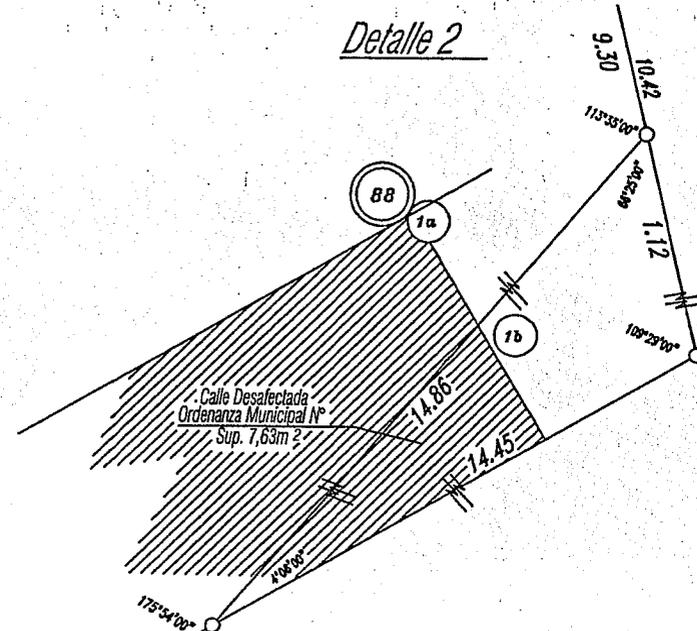
Croquis Según Título



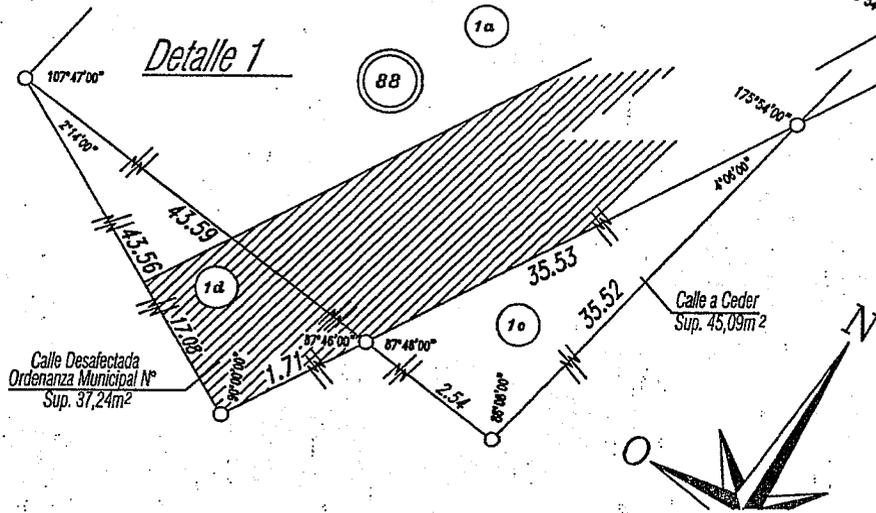
Referencias

- Designación de Meczo
- Designación de Parcela
- Estaca de Hierro Colocada
- Estaca de Hierro Encontrada
- //// Superficie Cubierta
- *-* Alombrado

Detalle 2



Detalle 1



Plano de Mensura, Deslinde y División

Escala 1:300

Balance de Superficies

| | |
|---|-------------------------|
| Sup. Según Mensura Parcela 1a | 2.575,26 m ² |
| Sup. Según Mensura Parcela 1c (Calle a Ceder) | 45,09 m ² |
| Sup. Total Según Mensura | 2.620,35 m ² |
| Sup. Según Título Parcela 1 | 2.620,35 m ² |
| Diferencia | 0,00 m ² |

Resumen de Superficies

| | |
|---|---------------------|
| Calle Desafectada Mediante Ordenanza Municipal Nº | |
| Sup. Según Mensura Parcela 1b | 7,63 m ² |

Resumen de Superficies

| | |
|---|----------------------|
| Calle Desafectada Mediante Ordenanza Municipal Nº | |
| Sup. Según Mensura Parcela 1d | 37,25 m ² |

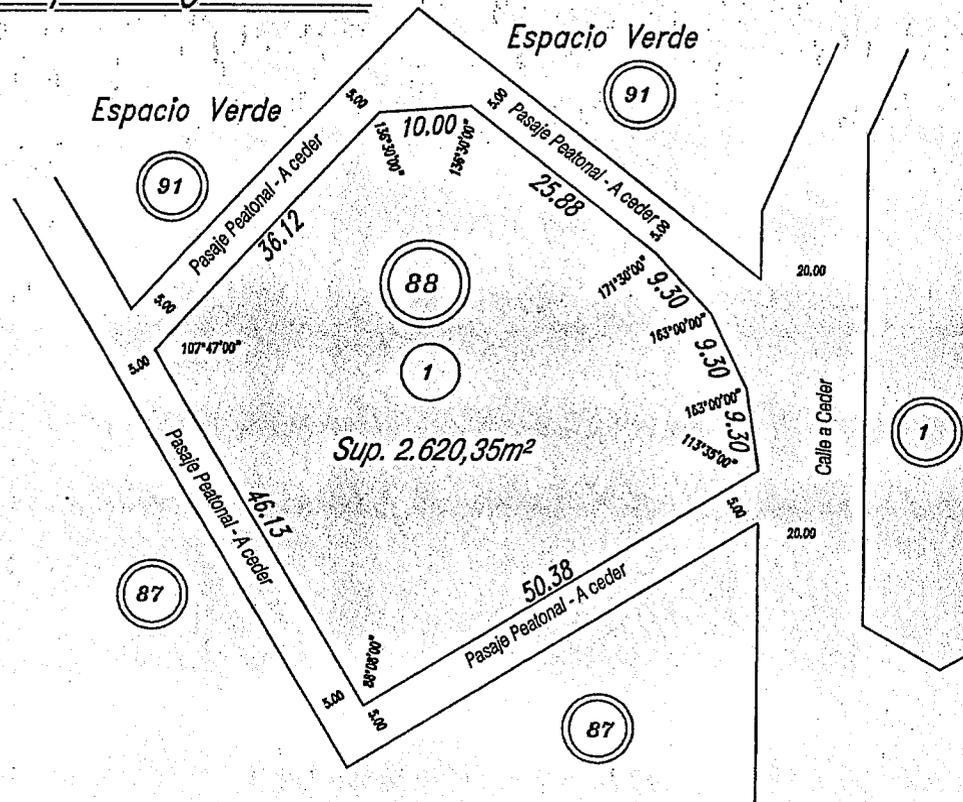
Plano de Mensura y Unificación

Escala 1:300

Balance de Superficies

| | |
|---|-------------------------|
| Sup. Según Mensura Parcela 1e | 2.619,89 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1b (Calle Desafectada por O.M. Nº) | 7,63 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1d (Calle Desafectada por O.M. Nº) | 37,24 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1a | 2.575,26 m ² |
| Sup. Total Según Plano | 2.620,13 m ² |

Croquis Según Título



Referencias

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- Estaca de Hierro Colocada
- Estaca de Hierro Encontrada
- Superficie Cubierta
- Alambrado

19/34/2010 - 10:40 - 18/18

Plano de Mensura y Unificación

Escala 1:300

Balance de Superficies

| | |
|--|-------------------------|
| Sup. Según Mensura Parcela 1e | 2.619,89 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1b (Calle Desafectada por O.M. N°) | 7,63 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1d (Calle Desafectada por O.M. N°) | 37,24 m ² |
| Sup. Según Plano Parcela 1a | 2.575,26 m ² |

